

**ACTA N°12/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA
EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por la Administración:

- √D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √D^a. Belen Anaut Escudero Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- √D^a. Rosa María Cuadrado Abad
- √D. Mariano Martín-Maestro Antolín.

SATSE:

- √D^a. Teresa Galindo Rubio.
- √D. Jesús García García.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- √D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- √D. Jesús González Martín.

AMYTS:

- √D. Julián Ezquerro Gadea.
- √D. Gabriel del Pozo Sosa.

U.G.T.:

- √D. Julián Ordoñez Roperó.
- √D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 16'30 horas del día 6 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Información sobre el proceso de estabilización.

Primer punto y único del orden del día: Información sobre el proceso de estabilización.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión informando que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene pendiente de convocar una reunión de la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para cerrar con las Comunidades Autónomas la fecha de celebración del ejercicio de oposición en las categorías de

participación masiva y las categorías que irán en la primera fase. Señala que la Comunidad de Madrid está muy interesada, para evitar desplazamientos, en fijar una misma fecha y hora de examen en estas categorías con todas las Comunidades Autónomas o al menos con Andalucía, las dos Castillas y Valencia, así como en cerrar las 6 categorías que irán en la primera fase y que se tiene que cerrar antes del 31 de diciembre.



Informa que los requisitos en cuanto a las plazas los establece el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que permite la convocatoria del 90% de las plazas que reúnen estos requisitos más la tasa de reposición de cada año.

Hace entrega a las organizaciones sindicales de la estimación de plazas que sería objeto de OPE de estabilización conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 citado, a la que se sumaría la tasa de reposición fijada para este año en el 100%, indicando que no hay personal afectado por la disposición transitoria cuarta del EBEP.

Señala que para este cálculo se ha determinado la plantilla real durante el periodo 2014 a 2016 considerando los efectivos reales de personal estatutario, funcionario y laboral de las instituciones sanitarias del SERMAS sin incluir el hospital Fundación Alcorcón ni la Empresa Pública hospital Fuenlabrada. Respecto a estos centros informa que ambos sólo podrán convocar su tasa de reposición que resulta insuficiente para reducir su tasa de temporalidad dado que con las anteriores tasas de reposición se han creado en estos centros bolsas de temporalidad, por lo que propone que habría que cederles tasa para que la utilizaran a este fin, y para no perder plazas propone convocar en las categorías estatutarias que se pueda plazas por Promoción Interna, como por ejemplo en el Grupo Administrativo.

Pide a las organizaciones sindicales que se manifiesten sobre las siguientes propuestas:

- 1.- Incluir en la OPE de 2018 las plazas de todas las categorías y especialidades sujetas al proceso de estabilización e ir convocándolas en tres años para evitar que caduquen.
- 2.-O incluir en la OPE de cada año en el espacio de tres años las plazas de las categorías que se vayan a convocar ese año, para evitar la caducidad.
- 3.- Ceder tasa de reposición al hospital Fundación Alcorcón y a la Empresa Pública hospital Fuenlabrada para que reduzcan las bolsas de temporalidad y convocar en las categorías estatutarias que se pueda plazas por Promoción Interna como en las categorías de Enfermeras y Grupo de Función Administrativa.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CCOO.: En primer lugar, le sorprende nuevamente el orden del día de la convocatoria de la reunión, ya que este proceso no es de mera información, sino de plena negociación, según establece el artículo 37 del EBEP y el artículo 29 del Estatuto Marco. Considera importante para poder pronunciarse conocer previamente las plazas afectadas por cada categoría y en su caso especialidad y ponerse de acuerdo en esta mesa en el número de plazas y categorías que se convocan cada año para llevar el



planteamiento a la Mesa General. Pregunta si la OPE de los facultativos de urgencia hospitalaria va incluida en la convocatoria de 2018. Su organización no obstante, se manifiesta favorable a incluir en la OPE de cada año en el espacio de tres años las plazas de las categorías que se vayan a convocar ese año. Incide en que el acuerdo contempla la estabilización del empleo de todas las categorías profesionales. Da su conformidad a ceder tasa de reposición a Fuenlabrada y Alcorcón y solicita negociar una oferta de empleo de promoción interna para diferentes categorías profesionales. Pide una mesa extraordinaria para aprobar el Anexo III de carrera y que se cumpla el acuerdo de febrero sobre carrera.

ADMINISTRACIÓN: Responde que la OPE de los facultativos de urgencia hospitalaria va incluida en la convocatoria de 2018 junto con TEL, TER, Pinches, médicos de familia y pediatras de AP y que el acuerdo de carrera se va a cumplir.

SATSE: Da su conformidad a ceder tasa de reposición al hospital Fundación Alcorcón y a la Empresa Pública hospital Fuenlabrada para utilizarla para reducir la tasa de temporalidad y se manifiesta favorable a incluir en la OPE de cada año en el espacio de tres años las plazas de las categorías que se vayan a convocar ese año, para evitar la caducidad si media un compromiso firmado de sacar todas las que se acuerden.

ADMINISTRACIÓN: contesta que el compromiso se firmará en esta Mesa.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a ceder tasa de reposición al hospital Fundación Alcorcón y a la Empresa Pública hospital Fuenlabrada temporalidad con el fin propuesto y pide convocar en las categorías estatutarias que se pueda plazas por Promoción Interna. Su organización es partidaria de incluir en la OPE de 2018 las plazas de todas las categorías y especialidades sujetas al proceso de estabilización para evitar que queden categorías en el olvido. Pregunta por la UCR si se mantiene como Empresa Pública.

ADMINISTRACIÓN: contesta que el proceso de estabilización no afecta a su naturaleza jurídica dado que sus estatutos permiten que su personal pueda ser estatutario, funcionario y laboral.

AMYTS: Da su conformidad a ceder tasa de reposición al hospital Fundación Alcorcón y a la Empresa Pública hospital Fuenlabrada. A su organización le da igual que se incluyan en la OPE 2018 todas las categorías de una vez o que se espacien por años, lo que si pide es que si se decide espaciarlas en tres años todas las categorías de facultativo especialista se convoquen en la primera fase. Pide que la tasa de reposición se sume cada año a la de estabilización. Quiere que se acuerden fechas de examen



conjunto entre las Comunidades Autónomas de manera coordinada y pide que se convoque concurso de traslados en todas las categorías de facultativos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Comunidad de Madrid planteó al Ministerio la convocatoria en la primera fase de todas las plazas afectadas por la estabilización de las categorías de facultativos, pero no fue aceptada por el Ministerio.

UGT: Da su conformidad a ceder tasa de reposición al hospital Fundación Alcorcón y a la Empresa Pública hospital Fuenlabrada y su organización es partidaria de incluir en la OPE de 2018 las plazas de todas las categorías y especialidades sujetas al proceso de estabilización.

ADMINISTRACIÓN: Propone crear un grupo de trabajo de estabilización y que se reúna el día 13 lunes a las 10 h.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la creación de ese grupo de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19 horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 31 de enero de 2018, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

